



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

614024

BUIN,

04 OCT. 2019

DECRETO ALC. N° 2947 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2131 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, Técnico en Administración de Empresas, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a cumplir labores como Encargado de Licitaciones dependiente de SECPLA, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, para que efectúe labores técnicas en la Unidad de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita el nombramiento a contrata de don Rodolfo Alejandro Muñoz Medina, asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Octubre de 2019.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **RODOLFO ALEJANDRO MUÑOZ MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Técnico en Administración de Empresas, para que efectúe labores como Encargado del Departamento de Licitaciones en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

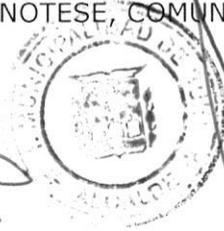


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE